

IP-129-23-2019

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANANDA): En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de septiembre del año dos mil diecinueve

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

I) El día veintinueve de agosto del dos mil diecinueve, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), por medio de correo electrónico de las quince horas con cuatro minutos, ingreso solicitud de información por parte del ciudadano: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] solicitando lo siguiente:

1. Descripción del estado actual de la disponibilidad del recurso hídrico en el AMSS.
2. Zonas de distribución dentro del AMSS más afectadas por la escases de agua.
3. Factores económicos e institucionales derivados de la anterior administración que afectan la disponibilidad del recurso en el AMSS.
4. Medidas y acciones que esta tomando la actual administración a corto, mediano y largo plazo ante el abastecimiento de agua en el AMSS.
5. Principales agentes de cooperación los proyectos que colaboran con ANDA en el abastecimiento de agua en el AMSS.
6. Ficha técnica de proyecto de rehabilitación de la planta de Las Pavas, datos referidos al monto, componentes, descripción, entre otros datos relevantes.

II) El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las ocho horas del día treinta de agosto del presente año, la cual le fue notificada al correo [REDACTED] establecido por el ciudadano.

III) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, mediante resolución de las nueve horas con treinta minutos del día treinta de agosto del presente año; transmitió el requerimiento de información a las Unidad administrativa competente, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información;

IV) Sobre lo peticionado en la presente resolución Dirección Técnica Institucional, mediante memorándum de fecha once de septiembre del presente año, con número de referencia 38-259-2019; Proporciono la siguiente información:

1. Descripción del estado actual de la disponibilidad del recurso hídrico en el AMSS.

La Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, en su artículo 2 cita lo siguiente: ANDA tendrá por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la Republica, mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración y explotación de las obras necesarias o convenientes. Por tanto el aspecto de disponibilidades de Recurso Hídrico esta fuera de las competencias de la Institución; se sugiere consulte el PLAN NACIONAL DE GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO DE EL SALVADOR, con énfasis en zonas prioritarias, el cual puede ser consultado en la página web del Ministerio del

Medio Ambiente y Recursos Naturales de El Salvador. Algunos aspectos que inciden en la disponibilidad del recurso hídrico para el abastecimiento de agua potable en el AMSS, aspectos que se motivan por los efectos de cambio climático que inciden directamente en la profundización de los niveles estáticos de los pozos; la deforestación en las cuencas hidrográficas de los cuerpos de aguas superficiales que generan exceso de sólidos en estos, elevando los niveles de turbidez en el agua, representando la designación de mayores recursos financieros para su tratamiento y potabilización.

2. Zonas de distribución dentro del AMSS más afectadas por la escases de agua.

Las zonas más afectadas con el servicio de agua potable del AMSS, son los sectores de Apopa, Soyapango y colonias Alta Vista, ubicadas en los municipios de Ilopango, Toncacatepeque y San Martín.

3. Factores económicos e institucionales derivados de la anterior administración que afectan la disponibilidad del recurso en el AMSS.

Como se ha mencionado en el numeral 1, la disponibilidad del Recurso Hídrico esta fuera de las competencias de la Institución.

No obstante lo anterior, dentro de los factores económicos que afectarían la disponibilidad del recurso del AMSS de manera general, está el crecimiento acelerado de la población, con altas concentraciones poblacionales en zonas específicas del AMSS, como ejemplo las mencionadas en el numeral anterior (sectores con mayor densidad poblacional que otros del AMSS); migración poblacional rural a las zonas urbanas (fenómeno que se ha venido observando desde ya hace varias décadas). Todo esto nos lleva a ejercer mayor presión a los recursos, para satisfacer la demanda de la población, en nuestro caso el recurso hídrico.

4. Medidas y acciones que está tomando la actual administración a corto, mediano y largo plazo ante el abastecimiento de agua en el AMSS.

A corto plazo: apoyar el suministro de agua a travez de camiones cisterna, la rehabilitación del sistema rio Lempa (Planta Potabilizadora Las Pavas) y rehabilitación e incorporación de pozos a los sistemas del AMSS.

A mediano plazo: se trabajara en la perforación e incorporación de pozos nuevos y se continuara con la rehabilitación de pozos.

A largo plazo: se prevé la rehabilitación total del sistema Zona Norte y la construcción de proyectos estratégicos.

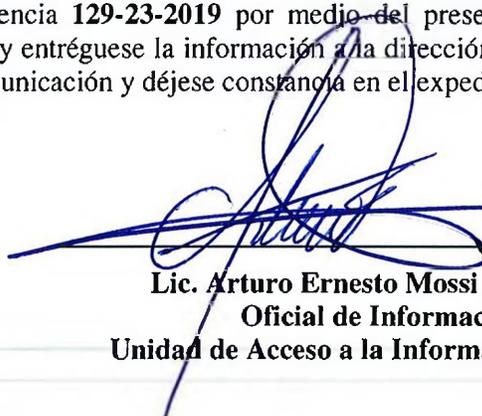
5. Principales agentes de cooperación los proyectos que colaboran con ANDA en el abastecimiento de agua en el AMSS.

Algunos gobiernos como Estados Unidos, España, Francia y recientemente el gobierno de China; así como otros cooperantes tales como: BID, BCIE, Banco Mundial, ETC.

6. Ficha técnica de proyecto de rehabilitación de la planta de Las Pavas, datos referidos al monto, componentes, descripción, entre otros datos relevantes.

Se anexa copia de ficha técnica del proyecto Rehabilitación de las obras de Captación, Potabilización y Electromecánicas de la Planta Potabilizadora Las Pavas, presentada por el Ing. Hugo Oswaldo Vásquez Ramirez, encargado de la Planta Potabilizadora Las Pavas.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en atención al principio de Máxima Publicidad establecido en el artículo 5 literal a) LAIP la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en el romano IV) de la presente resolución, **2) ENTREGÁSELE** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **129-23-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información - ANDA

